



\*202430616867\*

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:40:05



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

\*202430616867\*  
Medellín, 17/12/2024

## **CIUDADANÍA EN GENERAL**

Comuna 13-San Javier

[sierragarcia1213@gmail.com](mailto:sierragarcia1213@gmail.com)

Cel: 3003720880

**Asunto:** Respuesta a la PQRS instaurada en la rendición de cuentas del Distrito de Medellín

Cordial saludo:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia tiene como objetivos la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación y evaluación de todas las acciones encaminadas a fortalecer y mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Medellín, mediante la ejecución de políticas públicas y estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad, el control territorial, en articulación con los organismos de seguridad, justicia y demás entidades del Distrito.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado durante la rendición de cuentas realizada por el señor alcalde del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual requiere, entre otros términos, lo siguiente:

*"(..) Fui víctima de extorsión y amenazas. Quiero saber qué hacer para organizar un problema que tengo respecto a una deuda y la pérdida de mi vehículo (...)."*

### **Respuesta:**

Una vez analizado el contenido de la petición, con el fin de dar una respuesta clara y de fondo, como lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015, es pertinente indicar que se invita al ciudadano a denunciar estos hechos ante las autoridades competentes, en especial a la Fiscalía General de la Nación, quien,

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



\*202430616867\*

Fecha Radicado: 2024-12-17 17:40:05



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

conforme al artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, tiene la función de investigar las conductas delictivas y de acusar a los presuntos infractores de la ley penal.

Ahora, con relación al tema relacionado con una deuda y la pérdida de un vehículo, se recomienda acudir a la jurisdicción civil o a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, instancias en las cuales, conforme al ordenamiento jurídico, serían los competentes para dirimir estos conflictos.

Cordialmente,

**PABLO FERNEY RUIZ GARZON**  
**SUBSECRETARIO DE DESPACHO**  
**SUBSECRETARIA OPERATIVA DE LA SEGURIDAD**

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Daniela Alvarez Bolívar Apoyo Jurídico Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Libardo Gonzalo Henao Ibargüen Apoyo Jurídico Subsecretaria Operativa de Seguridad	<b>BG. (RA) Pablo Ferney Ruiz Garzón</b> Subsecretario Operativo de Seguridad